

Requisitos para concursar ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis

Por Acta N° 08 de fecha 20/02/2018, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis resolvió adoptar la página web consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar y el procedimiento de inscripción on line, para todos los Concursos.

Ingresando al sistema de inscripciones en el link <https://consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar/inscripciones/menu.php> pueden consultarse en el menú “Ayuda/Tutoriales” los instructivos para realizar la inscripción on line, para la cual es necesario contar con firma digital. El usuario y contraseña del sistema, se corresponde con el que se utiliza en los sistemas de gestión informático del Poder Judicial, y en el correo institucional.

En caso de inconvenientes que se puedan suscitar en la utilización de aquel sistema, los postulantes podrán concurrir a Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sito en calle 9 de Julio N° 934, Planta Alta, de la ciudad de San Luis, los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 14 hrs. a fin de efectuar dicho procedimiento mediante la utilización de la PC de consulta, scanner y lector de CIPE, que se encuentran disponibles en la referida Mesa de Entradas, con la colaboración del personal del Consejo.

Asimismo, quienes efectúen la inscripción on line deberán presentar, a los fines de su reserva en Secretaría, la carpeta con los antecedentes en que respaldan aquella, dentro de los cinco días hábiles de finalizado el periodo de inscripción. Por su parte, en tal Acta, se ha resuelto que el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen ante los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura, no será procedente.

INSCRIPCIÓN

I.- Requisitos para Cargos conforme Constitución de la Provincia y Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2021 y Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021

• **Defensor General, Juez de Cámara, Juez de Colegio de Jueces en lo Penal o de Tribunal de Impugnaciones en lo Penal, Fiscal de Juicio y Defensor de Juicio:**

- 1) Ejercicio de la ciudadanía.
- 2) Treinta años de edad.
- 3) Poseer título de abogado habilitante para el ejercicio de la profesión.
- 4) Diez años de ejercicio de la profesión de abogado o de alguna magistratura judicial.
- 5) Tres años de residencia continua e inmediata, si no hubiera nacido en la Provincia.

• **Juez de Primera Instancia, Fiscal de Instrucción, Fiscal Multifuero, Defensor Oficial, Defensor de Niñez:**

- 1) Ejercicio de la ciudadanía.
- 2) Veinticinco años de edad.
- 3) Poseer título de abogado habilitante para el ejercicio de la profesión.
- 4) Tres años de profesión de abogado o desempeño de alguna magistratura o funciones como fiscales, Defensores o Secretarios.
- 5) Tres años de residencia continua e inmediata, si no hubiera nacido en la Provincia.

*Respecto del requisito de años de profesión de abogado, dada la interpretación que se adoptó por el Consejo de la Magistratura, se computa desde la fecha de expedición del título de abogado a la fecha en que finalice el periodo de inscripción del respectivo concurso.

II.- Datos que deberán completarse en la inscripción on line

- Nombre
- Apellido
- Dni
- Fecha de nacimiento
- País de nacimiento
- Ciudadanía Argentina
- Provincia de nacimiento
- Domicilio real
- Email @giajsanluis.gov.ar o @justiciasanluis.gov.ar
- Teléfono fijo
- Celular
- Título
- Antigüedad del título
- Universidad
- N° de Matrícula Profesional
- Estado civil
- Apellido y nombre del padre
- Apellido y nombre de la madre
- Apellido y nombre de/la conyugue o conviviente
- Tiempo de residencia en la Provincia

III.- Documentación que se deberá presentar

- Copia de título de abogado (anverso y reverso).
- Certificación de matriculación expedida por algún Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, dentro de los seis meses a la fecha de inscripción al Concurso.
- Copia de DNI donde conste último domicilio.
- Acreditación de residencia en la Provincia, cuando no hubiere nacido en la Provincia -en este último supuesto, cargar o presentar Copia de DNI con fecha de expedición de tres años o más años inmediatos a la fecha de inscripción, u otra documentación que acredite la residencia en la Provincia en el periodo requerido.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia (RNR), expedido dentro de los seis meses a la fecha de inscripción al Concurso.
- Currículum vitae en un único documento PDF con el CV y la digitalización de las certificaciones y demás acreditaciones de antecedentes, excluyendo lo que refiere a publicaciones y/o sean de difícil reproducción digital, lo que deberá en su caso, solo individualizar en el respectivo CV.
- Declaración jurada con la nómina de los bienes propios, de su cónyuge y/o los del conviviente, los que integran el patrimonio de la sociedad conyugal y los de sus hijos menores.
- Declaración jurada sobre las asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos ocho años.
- Declaración jurada de los estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen y en general cualquier compromiso que pueda afectar la imparcialidad de su criterio por actividades propias, directas o indirectas.
- Declaración jurada de las actividades de su cónyuge o conviviente, de sus ascendientes y sus descendientes en primer grado.

Toda la documentación deberá estar certificada por Escribano, Secretario designado a esos efectos en el ámbito del Poder Judicial, Juez de Paz Lego, o Policía de la Provincia y debidamente foliada cuando se presente en soporte papel.

DATOS DE CONTACTO

Correo electrónico: magistratura@justiciasanluis.gov.ar

Teléfono para informes por el personal del Consejo de la Magistratura: 02664422993; también puede marcarse 4452000 (Autopista de la Información), interno 4074 (operador) y solicitar el interno 219.-